

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: Septiembre 2 de 2020

Para: Dr. Luis Fernando Ortiz Sánchez
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Reporte Ley de cuotas 2020

Cordial saludo,

De manera atenta, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la información reportada en la encuesta solicitada por la Función Pública, en lo referente a Ley de cuotas.

Cordialmente,



DIGNA TUIRÁN HOYOS
Asesora - Líder Talento Humano

ACHAMORRO

Tarea: 61239

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FDPI001	VERSION	6
RESOLUCION	271	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



Reporte de información de Ley de Cuotas 2020

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 581 del 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución", para la vigencia del año 2020.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales

Reporte Ley de Cuotas 2020

Dirección de correo electrónico

dtulran@personeriamedellin.gov.co

Nombre de la entidad

Nombre de la Entidad

PERSONERÍA DE MEDELLIN

Use palabras claves para buscar su entidad y seleccione la de la lista de coincidencias Ej: Tambo alcaldia para ubicar ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO

Instructivo para el reporte de información de Ley de Cuotas

1. Objetivo: relacionar las actividades que las entidades del orden nacional y territorial deben tener en cuenta para el reporte de información de la Ley 581 de 2000.
2. Alcance: recolectar la información con calidad, oportunidad e integralidad de las entidades.
3. Consideraciones de la Ley 581 de 2000 para diligenciar correctamente los enlaces publicados mediante la Circular Externa No. 100-005-2020:

1. El **nivel directivo** está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" de la Ley 581 de 2000, así:

1. El **máximo nivel decisorio**: "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos".
 2. **Ejemplo**: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio.
 3. En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo provisto por una terna.
2. Los **otros niveles decisorios** hacen referencia a "... aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial."

Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores, entre otros"

Nota 1: Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por entidad y se debe tener en cuenta:

1. Sentencia C-371 de 2000 especifica que se deben establecer de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005).
2. Manuales de funciones y requisitos.
3. Planta de personal.

Nota 2: Los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios no se aplican a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas.

Ejemplo: Los Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, contralores departamentales, distritales o municipales y los veedores distritales **NO** hacen parte de ninguno de los niveles decisorios a nivel Directivo.

Nota 3: Los cargos del nivel **asesor** **NO** son del nivel directivo.

Nota 4: Para el cumplimiento de la Ley, los nominadores deben tener en cuenta que la cuota aplica a cada categoría de cargos, es decir:

1. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres.
2. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres.

Nota 5: Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en los enlaces tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP para las entidades que tienen en gestión y operación el sistema.

4. Generalidades

1. Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.
2. Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.
3. Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con los **asesores** de la Dirección de Empleo Público quienes están distribuidos por sector administrativo en el orden nacional y por departamentos en el orden territorio de la siguiente manera:

Consultar lista de distribución de Instituciones Públicas a los Profesionales del DAFP

Cargos directivos

El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" señalados en la Ley 581 de 2000.

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez. Total Cargos Directivos (pregunta 1) = Total Cargos del Máximo Nivel Decisorio (pregunta 2) + Total Cargos de Otro Nivel Decisorio (pregunta 6). Ejemplo: Cargos del Nivel Directivo # de cargos Máximo Nivel Decisorio (pregunta 2) 10 Otros Niveles Decisorios (Pregunta 6) 15 Total Cargos del Nivel Directivo (pregunta 1) 25 Total de cargos directivos = Máximo Nivel Decisorio + Otro Nivel Decisorio

Pregunta 1

Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad

33

Máximo nivel decisorio

El máximo nivel decisorio: "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos". Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio. En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo de periodo fijo provisto por una terna.

Pregunta 2

Del total de cargos directivos de su entidad, ¿indique cuántos son del Máximo Nivel Decisorio (MND)?

2

Pregunta 3

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos cargos están vacantes?

0

Pregunta 4

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

0

Pregunta 5

Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, según lo indicado en la pregunta 2, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

2

Pregunta 6

Del total de cargos directivos de su entidad, ¿cuántos cargos son de los otros niveles decisorios?

31

Pregunta 7

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos cargos están vacantes?

2

Pregunta 8

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

9

Pregunta 9

Del total de cargos directivos de los otros niveles decisorios, según lo indicado en la pregunta 6, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

20

El Sello Equipares Público, es un Sistema de Gestión de Igualdad que le permite a las entidades disponer de una herramienta integral para identificar y superar las brechas de género visibilizadas en una organización, además garantiza el cumplimiento de los derechos laborales de los servidores(as) públicos y los contratistas de prestación de servicios.

Pregunta 10

¿Su entidad ha implementado acciones para cerrar las brechas de género?

☒ Sí

Describa cuales

La personería de Medellín como Agencia del Ministerio y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le ha

☐ No

Para tener en cuenta

La información diligenciada, se tomará de referencia para el seguimiento a la implementación de lo establecido en el Decreto 455 de 2020 de paridad en los empleos de nivel directivo, en el que se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

Cabe resaltar que la meta para el cuatrienio es llegar al cumplimiento del 50% de la participación de las mujeres para el año 2022

Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información

Alejandra Chamorro Ibarra

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

Secretaria Ejecutiva

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

achamorro@personeriamedellin.gov.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

3125356884

Enviar respuestas

Muchas gracias por la participación! Se han registrado sus respuestas correctamente

IR AL INICIO DE LA ENCUESTA

